



NOTIFICACION POR AVISO

LA TESORERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y por correo certificado Integral Express, a los contribuyentes a continuación relacionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el articulo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental el aviso de notificación, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de los procesos de cobro coactivo que se adelanta en contra de la contribuyente por concepto de mayor valor girado.

NOMBRES APELLINDOS	Y	IDENTIFICACION	NO. DE PROCESO COACTIVO	RESOLUCION	CONCEPTO
NELLY RAMOS JIMENEZ	MATILDE	59.832.970	2019-21	Resolución No. 0431 del 18 de Julio de 2019	VALOR MAYOR GIRADO

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO

Tesorera General del Departamento del Putumayo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Febrero de 2021, a las 2:00 PM.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 - Putumayo Paz con Legalidad -

PUTUMAYO
PAZ CON LEGALIDAD

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, el día 19 de febrero de 2018, siendo las 2:00 P.M.

Elaboro	William Romo Arteaga	Secretaria de Hacienda -Tesorería	Profesional de Apoyo	<i>William R</i>
Reviso	Doris Ortiz	Secretaria de Hacienda -Tesorería	Profesional Universitario Tesorería-cobro coactivo	<i>Do</i>

que a obligación que a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y a cargo de NELLY MATILDE RAMOS JIMENEZ, unas que a la actualidad no han sido pagadas, motivo por el cual cabe iniciar proceso de cobro coactivo contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pronto pago.

Que de conformidad con el artículo 469 del C.G.D., Art. 828 del E.T., ordenanza 766 de 2018 y artículo 3.1 del Decreto 325 de 2017, los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutados y por consiguiente prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que el suscrito funcionario es competente para conocer el procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 392 de la Ordenanza 766 de 2018, en el Decreto 325 de 2017, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del Departamento del Putumayo y a cargo de NELLY MATILDE RAMOS JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 59.832.970, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE: \$ 1.643.811,00), por concepto de mayor valor girado en la nómina de mayo de 2018, más los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
 Conmutador (+578) 4206600 • Fax: 4295196 • Página web: www.putumayo.gov.co

